

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Dirección General de Hacienda***Citación para notificación de recargo y providencia de apremio*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible la notificación por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se notifica a los interesados lo siguiente:

Según lo establecido en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido satisfecha la deuda referenciada en el plazo voluntario de ingreso, el jefe del Servicio de Recaudación dictó la siguiente providencia de apremio: "En función de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, y lo regulado en el artículo 28 de dicha norma legal, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio reducido del 10 %, que deberá ingresarse junto con la deuda no satisfecha en período voluntario antes de la finalización del plazo señalado a continuación".

**PLAZOS DE INGRESO:** Las providencias notificadas por medio del Boletín Oficial de Cantabria en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

**LUGAR DE INGRESO:** En la oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle República Argentina número 5, de Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas.

**INTERESES DE DEMORA:** Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso.

**COSTAS:** En el caso de producirse costas en el procedimiento administrativo de apremio, la Administración repercutirá su importe al deudor según lo establecido en el artículo 169 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**RECURSOS Y MOTIVOS DE IMPUGNACIÓN:**

**Recursos:** De reposición, ante el jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan interponerse ambos.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente de la fecha de notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**Motivos de impugnación:** Contra la providencia de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición (artículo 167.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria):

- Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.
- Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.
- Falta de notificación de la liquidación.
- Anulación de la liquidación.
- Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o la deuda apremiada.

**SUSPENSIÓN:** El procedimiento administrativo de apremio sólo podrá suspenderse, aun cuando se haya interpuesto recurso o reclamación, mediante la solicitud expresa de suspensión del mismo en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra la providencia de apremio no suspenderá el pago de la misma.

**APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS:** Las deudas podrán aplazarse o fraccionarse en función de lo establecido en el artículo 65 de la Ley 58/2003, General Tributaria, previa solicitud del obligado al pago cuando su situación económico-financiera le impida de forma transitoria efectuar el ingreso de la deuda en los plazos establecidos. La presentación de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará ante el Servicio de Recaudación o en cualquiera de sus Oficinas de Recaudación.

Castro Urdiales, 15 de mayo de 2007.–El responsable de Oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez.

DEUDOR	DNI./NIF.	Nº PPROVID/CONCEPTO	DOMICILIO
AGOTE HELGUERA ROSA MARIA	30599581J	0292000332666 SANCION ALIMENTACIO	Leonardo Rucabado 34B-1º-C-CASTRO
UAUTOPOLIS 2002 SL	B39540349	0292000328740/54 TRANSMISION VEHICU	Derechos Humanos 3B-2º-D CASTRO UR
CAREAGA FUENTES M ANTIGUA	14688625C	0292000329236 ACTOS JURIDICOS	Juan de la Cosa 12-5º-D CASTRO URDIA
CERECEO TURRADO GONZALO	13630103G	0292000333995 SANCION EST. PUBLICOS	Bajada la Estación 2-1º-C CASTRO URDI
LOPEZ BARRIOS MIGUEL ANGEL	14707600C	0292000329912 INTERESES EJECUTIVA	Silvestre Ochoa 38-2-4-CN CASTRO URD
PALENQUE MORENO ENRIQUE	22752254X	0292000332315 ASISTENCIA SANITARIA	c/ Bilbao 7-4º-DC CASTRO URDIALES

DEUDOR	DNI./NIF.	Nº PPROVID/CONCEPTO	DOMICILIO
ROCA VILLASANTE JOSE MANUEL	11928132X	0292000329386 TRANSMISIONES	Pz Las Marismas 6-3º-C CASTRO URDIA
SETIEN GOMEZ FRANCISCO JAVIER	11918166a	0292000329225 ACTOS JURIDICOS	El Pocillo 4-4º-B CASTRO URDIALES
TALLEDO AHEDO MANUEL	72023982B	0292000330641 INTERESES EJECUTIVA	El Perujo 2-AGUERA-GURIEZO

07/7404

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Hacienda

*Citación para notificación de diligencia de embargo de saldos de cuentas corrientes, de ahorro, títulos-valores y capital mobiliario.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en San Vicente de la Barquera, para que comparezcan en la misma, sitas en la calle José María de Pereda,5, bajo, de San Vicente de la Barquera.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Embargo de saldos de cuentas corrientes, de ahorro, títulos-valores y capital mobiliario.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DON PABLO SALVADOR PERNÍA RODRÍGUEZ.  
N.I.F.:13902704 D.

San Vicente, 2 de mayo de 2007.-El responsable de la Oficina de Recaudación. Francisco Javier Madariaga Aguirre.

07/7463

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Hacienda

*Citación para notificación de providencias de apremio a deudores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados o a sus representantes legales que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan para ser notificados en esta Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle José María de Pereda, 5 bajo de San Vicente de la Barquera, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requeri-

miento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Recursos: De reposición, ante el jefe de Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional ante la Junta Económico - Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos. El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico - administrativo es de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la notificación, según el artículo 223 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Acto a notificar: Providencias de apremio a deudores.

DEUDOR: «HNOS LAMADRID IGLESIAS S. L.»  
D.N.I.: B39525936.  
PROV. APREMIO: 0292000308346.  
DOMICILIO: CL CORRO SAN PEDRO 7 1ºD - COMILLAS.

DEUDOR: FELISA ESTRADA QUIJANO.  
D.N.I.: 13835447 G.  
PROV. APREMIO: 0292000306402.  
DOMICILIO: CL ANTONIO SÁNCHEZ, 9 - COMILLAS.

DEUDOR: EDUARDO IBÁÑEZ BLANCO.  
D.N.I.: 13802008 F.  
PROV. APREMIO: 0292000306975 - 0292000306975.  
DOMICILIO: BARRIO SAN SEBASTIÁN DE GARABANDAL - RIO-NANSA.

San Vicente de la Barquera, 11 de abril de 2007.-El responsable de la Oficina, Francisco Javier Madariaga Aguirre.

07/7464

## DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*Notificación de liquidaciones que se han producido en el procedimiento recaudatorio, en período voluntario, de deudas de derecho público no tributarias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y dado que intentadas las correspondientes notificaciones, éstas no han podido realizarse a los respectivos obligados al pago o a sus representantes por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a tales obligados al pago o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Sección de Tesoro de esta Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria, sita en la calle Calvo Sotelo, 27, planta 2ª, de Santander (C.P. 39002), teléfono 942319351, para ser notificados de las